Bases de la convocatoria Research Connections de la Universitat Oberta de Catalunya

La Universitat Oberta de Catalunya (UOC) tiene la voluntad de fortalecer los vínculos con otras instituciones de investigación y promocionar la participación de su personal docente e investigador en proyectos colaborativos.

1. OBJETO

El objeto de esta convocatoria es la concesión de ayudas para la financiación de estancias de investigación, así como para la elaboración de proyectos de investigación colaborativos, en los términos que establecidos en estas bases.

En concreto, los principales objetivos de esta convocatoria son los siguientes:

- Fomentar que el personal docente e investigador (PDI) de la UOC realice estancias de investigación en universidades o centros de investigación de fuera de Cataluña.
- Fomentar la participación del PDI de la UOC en reuniones, cursos de formación y jornadas informativas (*infodays*), entre otros, con el fin de ayudar en la preparación de una propuesta para la presentación de un proyecto colaborativo.
- Incentivar que el PDI de otras universidades o centros de investigación de fuera de Cataluña realice estancias de investigación en la UOC, o bien que asista con carácter presencial o virtual a seminarios o reuniones de trabajo con el personal docente e investigador de la UOC, con la finalidad exclusiva de elaborar conjuntamente una propuesta para la realización de un proyecto colaborativo entre ambas entidades.

A efectos de esta convocatoria, se entiende como proyecto colaborativo aquel en el que es necesaria la sinergia entre varios investigadores o grupos de investigación de diferentes ámbitos y disciplinas que, mediante una dinámica de trabajo conjunta y adecuada, alcanzan mejor unos determinados objetivos que posiblemente no habrían alcanzado por separado, o bien que lo hacen optimizando más sus propios recursos.

2. MODALIDADES DE AYUDAS

Esta convocatoria ofrece dos [2] modalidades de ayudas:

a) Personal docente e investigador de la UOC (modalidad saliente o *outgoing*)

i. Asistencia a jornadas informativas (*infodays*) y cursos de formación, de lobby y de establecimiento de contactos profesionales en red (*networking*), entre otros, que ayuden en la preparación de una propuesta para la presentación de un proyecto colaborativo.

ii. Desplazamiento para la asistencia a reuniones de preparación de una propuesta de proyecto colaborativo, por un período de corta duración.

iii. Estancia para la realización de actividades de investigación que tengan por objetivo la preparación de un proyecto conjunto, por un período de media duración.

b) Personal docente e investigador (modalidad entrante o *incoming*)
Esta ayuda tiene la finalidad de fomentar la colaboración del PDI de la UOC con personal de otras universidades y centros de investigación mediante la realización, con carácter presencial o virtual, de estancias de investigación, asistencia a seminarios o reuniones de trabajo con los grupos de investigación o PDI de la UOC, con la finalidad exclusiva de trabajar conjuntamente la preparación de una propuesta para la realización de un proyecto colaborativo entre ambas entidades.

3. BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS

Las ayudas objeto de la presente convocatoria, de la modalidad saliente (outgoing), se dirigen al profesorado y el personal investigador de la UOC. Quedan excluidos de ella el personal adscrito a un grupo de investigación del Internet Interdisciplinary Institute (IN3) o de l'eHealth Center, así como los investigadores predoctorales de la Escuela de Doctorado.

Por otra parte, en relación con la modalidad entrante (*incoming*), los beneficiarios de esta convocatoria pueden ser personal docente e investigador de otras universidades y centros de investigación que quieran venir a hacer una estancia de investigación en la UOC.

4. REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PRESENTAR UNA SOLICITUD

A. El personal docente e investigador de la UOC **(modalidad saliente o *outgoing*)** que quiera optar a una de estas ayudas debe cumplir obligatoriamente los siguientes requisitos:

- Disponer del identificador abierto de investigador y autor (ORCID).
- Tener actualizada la producción científica en el programa de gestión integral de la investigación (GIR).

B. El personal docente e investigador de otras universidades o centros de investigación **(modalidad entrante o *incoming*)** que quiera optar a una de estas ayudas deberá cumplir obligatoriamente, una vez que se le haya aprobado la solicitud de ayuda, los siguientes requisitos:

- Tener en regla, en su caso, todos los permisos de entrada y residencia en España.
- Acreditar el compromiso de tener un seguro médico público o privado que cubra todo el periodo de la estancia.

Además, para poder optar a las ayudas, habrá que tener en cuenta también las condiciones que se detallan a continuación:

Modalidad saliente u *outgoing*

- Para las estancias de investigación, únicamente se podrá optar a esta ayuda, como máximo, una vez cada [3] años, para favorecer que el mayor número posible de personas se puedan beneficiar.
- Para la realización de cursos, formaciones, *infodays*, etc., solo se podrá optar a la ayuda si no se ha obtenido una ayuda análoga en los últimos doce [12] meses.

Modalidad entrante o *incoming*

- Para las estancias de investigación, únicamente se podrá optar a la ayuda para estancias, como máximo, una vez cada tres [3] años, para favorecer que el mayor número posible de personas se puedan beneficiar.
- Para la asistencia a seminarios o reuniones de trabajo, únicamente se podrá optar a la ayuda si no se ha obtenido una ayuda análoga en los últimos dos [2] años.

5. DOCUMENTACIÓN QUE HAY QUE PRESENTAR

Modalidad saliente u *outgoing*

El PDI de la UOC que quiera solicitar una ayuda para llevar a cabo un proyecto colaborativo deberá presentar la siguiente documentación:

- **Breve memoria** o **plan de trabajo** de la propuesta del **proyecto colaborativo** que se desea llevar a cabo. La memoria —o borrador— deberá describir el encaje del proyecto colaborativo en una o varias **líneas estratégicas de la UOC**:: **La interacción entre la tecnología y las ciencias humanas y sociales en general, y también sobre la sociedad red, el aprendizaje en línea y la salud digital, en particular**. Además, deberá incluir las acciones de difusión de los posibles resultados generados en el marco del proyecto que se quiere llevar a cabo, tales como la presencia en las redes sociales y los medios de comunicación, productos de comunicación y acciones de divulgación, si procede.

- **Programa**, en su caso, del evento, la jornada informativa (*infoday*), el curso de formación, etc. al que se desea asistir, y por el que se solicita la ayuda.

- **Declaración responsable del solicitante** donde declare que no incurre en ninguna doble financiación, por concurrencia con otras ayudas por el mismo concepto, concedidas por otras entidades públicas o privadas, ni tampoco en el período de carencia para disfrutar de la presente ayuda prevista en el punto 4.

- **Presupuesto detallado** siguiendo el modelo adjunto facilitado en esta convocatoria. No es necesario presentar este documento en caso de que se opte por las ayudas de estancias de investigación.

Además de esta documentación, en el caso de las solicitudes para una de las ayudas para la realización de estancias de investigación de la modalidad saliente u *outgoing*, será también necesario presentar la siguiente información:

- Descripción breve y cualitativa de **cuatro hitos o logros científicos alcanzados**, destacando la importancia en la trayectoria personal de investigación, el impacto científico y social que han tenido y el encaje con el proyecto que se presenta. Es imprescindible explicar los logros de manera breve y cualitativa, y destacando la importancia en su carrera y de su impacto científico o social y en abierto (si este criterio es de aplicación), además del encaje en el proyecto que se presenta en la UOC. Estos logros pueden incluir, entre otros, publicaciones preliminares (preprints), publicaciones, formación impartida,

contribución a consorcios, divulgación científica, patentes, bases de datos clave, software, tareas de estandarización, libros blancos (white papers), trabajo en la industria u otros sectores, etc. No hay que añadir el factor de impacto de la revista en caso de indicar artículos o publicaciones. Se pueden incluir publicaciones que el candidato ya haya hecho constar en el apartado anterior (contribución a la ciencia). Las citas del artículo u otras métricas podrán enumerarse, pero no son imprescindibles.

Entendemos el impacto social de la investigación desde una perspectiva amplia que incluye cualquier contribución de la investigación a la sociedad: relaciones con el sector económico e industrial, transferencia y cocreación de conocimiento con organizaciones de la sociedad civil y otros actores de la sociedad o colaboración con el sector público y otros actores interesados. Se valorará cualquier retorno positivo de diferentes actores interesados sobre la investigación llevada a cabo, la influencia de esta en políticas públicas, la participación de pacientes u otros colectivos afectados por la investigación en los procesos de creación de conocimiento, así como la difusión y la divulgación de los resultados de la investigación.

Estos logros científicos se evaluarán de acuerdo con los criterios establecidos en la rúbrica de evaluación para las estancias (véase el Anexo II).

- Copia de la **carta de aceptación** de la institución donde se realizará la estancia, o el justificante de inscripción correspondiente si se trata de asistencia a cursos, *networking*, etc....

- **Autorización** de la persona **directora del centro de investigación** de la UOC al que pertenece la persona solicitante, con la aceptación de la estancia de investigación, o de la movilidad que justifica la persona solicitante.

Modalidad entrante o *incoming*

El PDI de otras universidades y centros de investigación que quiera solicitar una estancia en la UOC (modalidad entrante o *incoming*) deberá presentar la siguiente documentación:

- **Documento de identidad vigente**. En el caso de las personas extracomunitarias, deberán presentar una fotocopia del pasaporte vigente, con una fecha de caducidad mínima de seis meses posterior a la fecha final de la estancia de investigación.
- **Currículum** actualizado.
- **Dos** [2] **cartas de referencia.**

- **Carta de autorización** de su **universidad o centro de investigación de origen** en la que se indique que se le permite llevar a cabo la estancia de investigación en la UOC.
- **Carta de autorización/validación** de la persona directora de los estudios o del centro de investigación de la **UOC** donde se desee llevar a cabo la estancia, en la que se identifique a la persona investigadora de la UOC que supervisará y acompañará la estancia de investigación del solicitante.
- **Declaración responsable del solicitante** donde declare que tiene una antigüedad mínima de dos [2] años como personal docente e investigador de su universidad o centro de investigación y que no se encuentra dentro del período de carencia para disfrutar de la presente ayuda prevista en el punto 4.
- **Memoria breve o plan de trabajo** y **periodo de ejecución** de la estancia, con la información detallada de su objetivo y acciones esperadas, que deberá incluir las acciones de difusión de los posibles resultados que se generen en el marco del proyecto que se desea llevar a cabo, tales como la presencia en las redes sociales y los medios de comunicación, productos de comunicación y acciones de divulgación, si procede.

- Descripción breve y cualitativa de **cuatro hitos o logros científicos alcanzados**, destacando la importancia en la trayectoria personal de investigación, el impacto científico y social que han tenido, y el encaje con el proyecto que se presenta. Es imprescindible explicar los logros de manera breve y cualitativa, y destacando la importancia en su carrera y de su impacto científico o social y en abierto (si este criterio es de aplicación), además del encaje en el proyecto que se presenta en la UOC. Estos logros pueden incluir, entre otros, publicaciones preliminares (preprints), publicaciones, formación impartida, contribución a consorcios, divulgación científica, patentes, bases de datos clave, software, tareas de estandarización, libros blancos (white papers), trabajo en la industria u otros sectores, etc. No hay que añadir el factor de impacto de la revista en caso de indicar artículos o publicaciones. Se pueden incluir publicaciones que el candidato ya haya hecho constar en el apartado anterior (contribución a la ciencia). Las citas del artículo u otras métricas podrán enumerarse, pero no son imprescindibles.

  Entendemos el impacto social de la investigación desde una perspectiva amplia que incluye cualquier contribución de la investigación a la sociedad: relaciones con el sector económico e industrial, transferencia y cocreación de conocimiento con organizaciones de la sociedad civil y otros actores de la sociedad o colaboración con el sector público y otros actores interesados. Se valorará cualquier retorno positivo de diferentes actores interesados sobre la investigación llevada a cabo, la influencia de esta en políticas públicas, la participación de pacientes u otros colectivos afectados por la investigación en los

procesos de creación de conocimiento, así como la difusión y la divulgación de los resultados de la investigación.

Estos logros científicos se evaluarán de acuerdo con los criterios establecidos en la rúbrica de evaluación para las estancias (véase el Anexo II).

En caso de que quiera solicitar una ayuda para asistir a un seminario o reunión de trabajo con los PDI de la UOC para trabajar conjuntamente la preparación de una propuesta de un proyecto colaborativo, hay que presentar la siguiente documentación:

- **Memoria breve o plan de trabajo** con información detallada de su objetivo y las acciones esperadas.
- **Carta de motivación** para llevar a cabo esta estancia.
- **Declaración formal del solicitante** conforme tiene una carencia mínima de dos [2] años como personal docente e investigador de su universidad o centro de investigación.
- En caso de que la ayuda sea concedida, deberá presentar un documento acreditativo de que dispone de un **seguro sanitario vigente**, público o privado, que cubra la totalidad del período de estancia. Este documento deberá entregarlo, como mínimo, quince [15] días antes del inicio de la estancia. En caso contrario, se revocará la ayuda que se haya concedido.

6. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

La UOC se reserva el derecho de ampliar los plazos establecidos en la presente convocatoria si lo considera conveniente, o bien de anular o suspender las ayudas, siempre que haya una causa justificada por motivos de fuerza mayor, imperativos legales u otros criterios. En este supuesto, la UOC queda exenta de cualquier obligación o compensación a las personas participantes.

7. PLAZO Y TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES

El **plazo** para presentar las solicitudes estará vigente desde el día de la publicación de esta convocatoria hasta el día **11 de febrero de 2022**.

Las solicitudes del **PDI de la UOC** solo se podrán **formalizar telemáticamente** desde el GIR (Portal del Investigador), accediendo al enlace ***Presentación de solicitud***, dentro de la ficha de la convocatoria. Habrá que adjuntar a la solicitud la documentación especificada en el apartado 5, «Documentación que hay que presentar», de estas bases.

Una vez la persona solicitante haya presentado la solicitud, deberá enviar un mensaje electrónico de notificación al buzón internal_grants_ri@uoc.edu. En un plazo máximo de tres [3] días laborables después de haber realizado la petición, recibirá del Área de Investigación e Innovación (AII) un mensaje de confirmación de registro de la solicitud y, en su caso, las sugerencias para ampliar o modificar la solicitud presentada.

Por otra parte, en el caso de las **solicitudes del personal de otras universidades y centros de investigación**, habrá que enviar un mensaje al buzón internal_grants_ri@uoc.edu con la documentación detallada en el apartado 5, «Documentación que hay que presentar», de estas bases. En el mensaje habrá que indicar como asunto «AUOC - RSCONNECTIONS - Nombre del candidato». En un plazo máximo de tres [3] días laborables después de haber realizado la petición, la persona solicitante recibirá un mensaje de acuse de recibo y, en su caso, las sugerencias para ampliar o modificar la solicitud presentada.

Para recibir información adicional o resolver dudas sobre esta convocatoria, podéis enviar un correo electrónico a la dirección internal_grants_ri@uoc.edu..

8. ÓRGANO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. La Comisión de Investigación e Innovación (en adelante "CRI") de la UOC es el órgano encargado de evaluar las solicitudes presentadas en la **modalidad *outgoing* i *incoming* de las Estancias** que cumplan con los requisitos establecidos en los apartados 4 y 5 de las presentes bases, teniendo en cuenta única y exclusivamente los criterios de valoración especificados expresamente en las presentes bases y que se detallan a continuación.

1.1. Modalidad *outgoing* /Estancias

- Hasta un máximo de veinticinco [25] puntos por los cuatro [4] **logros científicos que el candidato haya presentado**. Es imprescindible explicar los logros de manera breve y cualitativa, y destacando la importancia en su carrera y de su **impacto científico o social y en abierto (si este criterio es de aplicación)**,

además del encaje en el proyecto que se presenta en la UOC. Estos logros pueden incluir, entre otros, publicaciones preliminares (*preprints*), publicaciones, formación impartida, contribución a consorcios, divulgación científica, patentes, bases de datos clave, software, tareas de estandarización, libros blancos (*white papers*), trabajo en la industria u otros sectores, etc. No hay que añadir el factor de impacto de la revista en caso de indicar artículos o publicaciones. Se pueden incluir publicaciones que el candidato ya haya hecho constar en el apartado anterior (contribución a la ciencia). Las citas del artículo u otras métricas podrán enumerarse, pero no son imprescindibles.
Entendemos el impacto social de la investigación desde una perspectiva amplia que incluye cualquier contribución de la investigación a la sociedad: relaciones con el sector económico e industrial, transferencia y cocreación de conocimiento con organizaciones de la sociedad civil y otros actores de la sociedad o colaboración con el sector público y otros actores interesados. Se valorará cualquier retorno positivo de diferentes actores interesados sobre la investigación llevada a cabo, la influencia de esta en políticas públicas, la participación de pacientes u otros colectivos afectados por la investigación en los procesos de creación de conocimiento, así como la difusión y la divulgación de los resultados de la investigación.

Estos logros científicos se evaluarán de acuerdo con los criterios establecidos en la rúbrica de evaluación para las Estancias (véase el Anexo **II**).

- Hasta un máximo de veinticinco [25] puntos por la **memoria o plan de trabajo del proyecto colaborativo** que se quiere desarrollar. La memoria o el plan de trabajo deben incluir las acciones de difusión de los posibles resultados que se generen en el marco del proyecto que se quiere llevar a cabo.

  Para evaluar la calidad científico-técnica de la propuesta se tendrán en cuenta los criterios y baremos establecidos en la rúbrica de evaluación para las Estancias (véase el Anexo II).

1.2. Modalidad *incoming* / Estancias

- Hasta un máximo de veinticinco [25] puntos por los cuatro [4] **logros científicos que el candidato haya presentado.** Es imprescindible explicar los logros de manera breve y cualitativa, y destacando la importancia en su carrera y de su **impacto científico o social y en abierto (si este criterio es de aplicación)**, además del encaje en el proyecto que se presenta en la UOC. Estos logros pueden incluir, entre otros,

publicaciones preliminares (*preprints*), publicaciones, formación impartida, contribución a consorcios, divulgación científica, patentes, bases de datos clave, software, tareas de estandarización, libros blancos (*white papers*), trabajo en la industria u otros sectores, etc. No hay que añadir el factor de impacto de la revista en caso de indicar artículos o publicaciones. Se pueden incluir publicaciones que el candidato ya haya hecho constar en el apartado anterior (contribución a la ciencia). Las citas del artículo u otras métricas podrán enumerarse, pero no son imprescindibles.
Entendemos el impacto social de la investigación desde una perspectiva amplia que incluye cualquier contribución de la investigación a la sociedad: relaciones con el sector económico e industrial, transferencia y cocreación de conocimiento con organizaciones de la sociedad civil y otros actores de la sociedad o colaboración con el sector público y otros actores interesados. Se valorará cualquier retorno positivo de diferentes actores interesados sobre la investigación llevada a cabo, la influencia de esta en políticas públicas, la participación de pacientes u otros colectivos afectados por la investigación en los procesos de creación de conocimiento, así como la difusión y la divulgación de los resultados de la investigación.

Estos logros científicos se evaluarán de acuerdo con los criterios establecidos en la rúbrica de evaluación para las Estancias (véase el Anexo **II**).

- Hasta un máximo de veinticinco [25] puntos por la **memoria o plan de trabajo del proyecto colaborativo** que se quiere desarrollar. La memoria o el plan de trabajo deberá incluir las acciones de difusión de los posibles resultados que se generen en el marco del proyecto que se quiere llevar a cabo, como la presencia en las redes sociales y los medios de comunicación, productos de comunicación y acciones de divulgación, en su caso.

  Para evaluar la calidad científico-técnica de la propuesta se tendrán en cuenta los criterios y baremos establecidos en la rúbrica de evaluación para las Estancias (véase el Anexo II).

2. Las direcciones de los estudios de la UOC serán las encargadas de evaluar las solicitudes presentadas para hacer **Seminarios, formaciones y reuniones de trabajo**, tanto para la modalidad *outgoing* como *incoming*, que cumplan con los requisitos establecidos en los apartados 4 y 5 de las presentes bases, teniendo en cuenta única y exclusivamente los criterios de valoración especificados expresamente en las presentes bases, que se detallan a continuación.

- Hasta un máximo de veinticinco [25] puntos por la **memoria breve, o plan de trabajo**, con información detallada de su objetivo y las acciones esperadas.

Para evaluar la calidad científico-técnica de la propuesta se tendrán en cuenta los criterios y baremos establecidos en la rúbrica de evaluación para seminarios y formaciones (véase el Anexo III).

- Una vez evaluadas todas las solicitudes recibidas por cada estudio, la dirección correspondiente dará su conformidad y otorgará las ayudas en **estricto orden de puntuación obtenida** en la evaluación, en función de la **disponibilidad presupuestaria** de cada estudio, y hasta agotar el presupuesto asignado al estudio correspondiente.

9. ADJUDICACIÓN PROVISIONAL Y PERÍODO DE ALEGACIONES

A. Modalidad *outgoing* e *incoming* de las estancias

1. Las solicitudes presentadas se valorarán, según los criterios establecidos en el apartado anterior, durante la celebración de la Comisión de Investigación e Innovación que tendrá lugar el día **16 de marzo de 2022**.

2. Valoradas y ordenadas las candidaturas por orden decreciente, por parte de la Comisión de Investigación e Innovación, la vicerrectora de Planificación Estratégica e Investigación de la UOC, o la persona que la sustituya, formulará la propuesta de adjudicación provisional, en la que se incluirá a los candidatos que resulten adjudicatarios, así como la lista de candidatos con la que se irán sustituyendo, por riguroso orden, a los adjudicatarios que, por cualquier causa, no acepten o renuncien a la ayuda adjudicada.

B. Modalidad *outgoing* e *incoming* de los seminarios, formaciones y reuniones de trabajo.

1. Las solicitudes que se presenten se valorarán, según los criterios establecidos en el apartado 9, para cada uno de los estudios.

2. Valoradas y ordenadas las candidaturas por orden decreciente, por parte de los estudios, la vicerrectora de Planificación Estratégica e Investigación de la UOC, o la persona que la sustituya, formulará la propuesta de adjudicación provisional, en la que se incluirá a los candidatos que resulten adjudicatarios, en función de la disponibilidad presupuestaria de cada estudio, y hasta agotar el presupuesto asignado al estudio correspondiente, así como la lista de candidatos con la que se irán sustituyendo, por riguroso orden, a los adjudicatarios que, por cualquier causa , no acepten o renuncien a la ayuda adjudicada.

C. Común a todas las modalidades

1. La **resolución provisional** de la selección de las candidaturas se publicará en el e-TABLÓN de la sede electrónica y en la web de Investigación de la UOC, **a partir del día 21 de marzo de 2022**.

2. Los candidatos que provisionalmente resulten adjudicatarios de las ayudas, así como las personas interesadas, tendrán plazo hasta el día **29 de marzo de 2022** (incluido) para renunciar a la ayuda otorgada o para presentar las alegaciones que consideren oportunas a través del buzón internal_grants_ri@uoc.edu.

10. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

1. La vicerrectora de Planificación Estratégica e Investigación de la UOC, o la persona que la sustituya, formulará la adjudicación definitiva, en la que se incluirá a los candidatos que finalmente resulten adjudicatarios, una vez que la Comisión de Investigación e Innovación de la UOC haya resuelto las alegaciones que, en su caso, se hayan presentado contra la adjudicación provisional.

2. La **adjudicación definitiva** de las ayudas se hará pública en el e-TABLÓN de la sede electrónica y en la web de Investigación de la UOC a partir del día **4 de abril de 2022**.

3. Los candidatos que finalmente resulten adjudicatarios tendrán un plazo de diez [10] días hábiles, a partir de la publicación de la adjudicación definitiva, para recibir y ejecutar la ayuda concedida. Si durante el período de ejecución de la ayuda concedida la persona beneficiaria decide renunciar, debe comunicarlo a la dirección electrónica postaward_ari@uoc.edu.

11. PRESUPUESTO

El **presupuesto global** disponible para esta convocatoria, que proviene de fondos internos de la UOC, es de **78.000 euros**.

De estos, la cantidad destinada a la modalidad saliente u *outgoing* es de 54.600 euros, mientras que para la modalidad entrante o *incoming* es de 23.400 euros.

A continuación, se detalla el presupuesto disponible para la modalidad entrante o *incoming* distribuido entre los diferentes estudios de la UOC:

	Modalidad entrante o *incoming*
Estudios de Economía y Empresa	5.225,44 €
Estudios de Derecho y Ciencia Política	3.169,05 €
Estudios de Informática	3.978,81 €
Estudios de Ciencias de la Información	1.929,42 €
Estudios de Psicología	3.948,82 €
Estudios de Artes y Humanidades	3.438,97 €
Estudios de Ciencias de la Salud	1.709,48 €
Total:	**23.400 €**

La **financiación** que se otorgará para las ayudas de estancias de investigación en ambas modalidades se calculará sobre la base de los parámetros indicados en el anexo I de esta convocatoria.

Para la modalidad saliente o *outgoing*, esta financiación se otorga para un período mínimo de una **semana** y un periodo **máximo de 8 semanas.** Para la modalidad entrante o *incoming* la financiación se otorga para un período mínimo de una **semana** y un periodo **máximo de 4 semanas**

En ningún caso la **financiación máxima** determinará la duración de la estancia. En caso de que la duración de la estancia supere el máximo de semanas financiadas, los gastos en los que se pueda incurrir serán asumidos por el beneficiario.

La ayuda recibida para las estancias de investigación **deberá destinarse exclusivamente a cubrir los gastos de viaje, alojamiento y manutención, así como otros gastos asociados a la estancia**.

12. EJECUCIÓN DE LA AYUDA CONCEDIDA

Las ayudas recibidas en el marco de esta convocatoria habrá que dedicarlas exclusivamente a la finalidad para la que han sido concedidas, y el uso que se haga de ellas

deberá ser justificado debidamente, según lo especificado en el apartado 12, «Justificación», de esta convocatoria.

En el caso del PDI de la UOC, el **periodo de ejecución** de la ayuda concedida comprende desde el día 2 de enero de 2022 hasta el día 31 de diciembre de 2022.

En el caso del PDI de otras universidades y centros de investigación, el periodo de ejecución comprende desde la fecha de la resolución definitiva de la concesión de la ayuda hasta el día 31 de diciembre de 2022.

La **gestión presupuestaria** de las ayudas recibidas para cada modalidad se realizará como se detalla a continuación:

a) Ayudas para el personal docente e investigador de la UOC (modalidad saliente o *outgoing*) en las submodalidades:

i. Asistencia a jornadas informativas (*infodays*) y cursos de formación, de lobby y de establecimiento de contactos profesionales en red (*networking*), entre otros, que ayuden en la preparación de una propuesta para la presentación de un proyecto colaborativo.

ii. Desplazamiento de corta duración para la realización de reuniones de preparación de una propuesta de proyecto colaborativo.

Se gestionarán mediante el Área de Investigación e Innovación (AII) de la UOC y siguiendo toda la normativa aplicable. Para más información, os podéis poner en contacto con esta área mediante el buzón postaward_ari@uoc.edu.

iii. Estancia de media duración para la realización de actividades de investigación que tengan por objetivo la preparación de un proyecto conjunto.

El importe de la ayuda se recibirá mediante un ingreso único en la nómina de la FUOC y se le aplicarán las retenciones legalmente establecidas en la correspondiente normativa. La contratación del viaje para la estancia y cualquier pago asociado (reserva de alojamiento, etc.) serán responsabilidad de cada beneficiario.

b) Ayudas para personal docente e investigador de otras instituciones (modalidad entrante o *incoming*), en las submodalidades:

i. Estancias de duración media para la realización de actividades de investigación, que ayuden en la preparación de una propuesta para la presentación de un

proyecto colaborativo.

Los investigadores de otras universidades y centros de investigación deberán facilitar los datos bancarios donde quieren recibir el ingreso de la ayuda concedida.

Esta ayuda se ingresará de la siguiente forma:

- El reembolso del precio del medio de transporte para desplazarse a Barcelona desde el lugar de origen se abonará al principio de la estancia y después de haber presentado los billetes, la factura o cualquier otro documento que acredite su compra y uso por parte del candidato.

El precio máximo que se abona al beneficiario es el estipulado en el anexo I de estas bases.

- El 50 % de la ayuda mensual se entregará al comienzo de la estancia de investigación.
- El 50 % de la ayuda restante se dará al final de la estancia de investigación y después de haber presentado la justificación detallada en el siguiente apartado.

La Comisión de Investigación e Innovación se reserva el derecho de modificar la forma y los periodos de pago en los casos en los que sea necesario, siempre que el beneficiario lo solicite y justifique adecuadamente.

ii. Desplazamiento para la realización de seminarios o reuniones de preparación de una propuesta de proyecto colaborativo.

Se gestionan a través del Área de Investigación e Innovación (ARI) de la UOC y siguiendo toda la normativa aplicable. Para más información, os podéis poner en contacto a través del buzón postaward_ari@uoc.edu.

13. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Los beneficiarios de esta convocatoria están obligados a:

- Acreditar ante la UOC el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la ayuda.
- Someterse a las actuaciones de comprobación necesarias para verificar, en su caso, el cumplimiento y la efectividad de las condiciones establecidas.

- Realizar la actividad para la que les ha sido concedida la ayuda en los términos y plazos establecidos en estas bases.
- Hacer constar en cualquier resultado de investigación fruto de la actividad para la que les ha sido concedida la ayuda la indicación «Con la colaboración de la UOC».
- Cumplir con la Normativa de derechos y deberes de la UOC, la política de uso del correo electrónico, el código ético y las Normas de organización y funcionamiento, así como todas las normativas que se aprueben y les sean de aplicación durante la estancia en la UOC.
- Adoptar actitudes y comportamientos de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

El incumplimiento de alguna de las mencionadas obligaciones conllevará la revocación de la ayuda y la obligación de realizar el reintegro del importe total de la cantidad recibida.

14. JUSTIFICACIÓN

Al finalizar la actividad para la que le ha sido concedida la ayuda, el PDI de la UOC deberá presentar, en **un plazo máximo de tres meses**, la siguiente documentación:

- **Informe** que debe incluir una descripción de la actividad llevada a cabo y las metas alcanzadas con referencia al plan de trabajo o memoria presentado, así como una breve relación de las oportunidades detectadas (contactos, temas, opciones de financiación, etc.) que pueden vincularse a los intereses de investigación de la UOC.

- Actualización de la información en el GIR con los datos de la actividad llevada a cabo durante la estancia y, en la medida en que no afecte a la protección de un derecho de propiedad intelectual y/o industrial, depósito de la producción científica fruto de esta estancia en el repositorio institucional O2.

El PDI de otras universidades y centros de investigación que ha realizado una estancia en la UOC deberá presentar, en un plazo máximo de **quince días hábiles** a contar desde la fecha final de su estancia en la UOC, la siguiente documentación:

- **Informe** que deberá incluir una **descripción de la actividad llevada a cabo** y la consecución de los objetivos según la memoria o plan de trabajo presentado con la solicitud.
- **Informe de valoración** de la **persona de la UOC responsable** de la estancia.
- Cualquier **documento acreditativo** de los **logros conseguidos** durante la estancia en la UOC: actos de difusión, producción científica, proyectos de investigación, etc.

15. PROTECCIÓN DE DATOS

Esta convocatoria se rige por la política de confidencialidad y de protección de datos de carácter personal de la Universitat Oberta de Catalunya.

En cumplimiento de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, y del artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (conocido como Reglamento general de protección de datos, RGPD), se informa a los candidatos de los siguientes aspectos:

Responsable del tratamiento
Fundación para la Universitat Oberta de Catalunya
Avenida Tibidabo, 39-43, Barcelona

En caso de tener alguna duda sobre el tratamiento de la información personal, puede contactar con la delegada de protección de datos mediante el correo electrónico dpd@uoc.edu.

Finalidad del tratamiento

- Organizar, gestionar y resolver la presente convocatoria (en adelante, "la actividad").
- Publicar el nombre y los apellidos de los beneficiarios de las ayudas en el e-TABLÓN de la sede electrónica de la UOC.
- Realizar una evaluación y un seguimiento de la actividad por medio de estadísticas y encuestas de satisfacción relacionadas con la misma.

Legitimación

- La gestión de las ayudas y la publicación de los beneficiarios de la actividad se basan en la ejecución de un contrato (las bases de la convocatoria de la actividad).
- Interés legítimo en la evaluación y el seguimiento de la actividad por medio de estadísticas y encuestas de satisfacción relacionadas con la misma.

Tiempo de conservación
Los datos personales se conservarán durante el tiempo que dure la realización de la presente convocatoria y sea firme la adjudicación de las ayudas a los beneficiarios seleccionados. Finalizado el período indicado, la UOC conservará los datos personales bloqueados durante el período necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales que pudieran generar responsabilidades legales relativas a los fines indicados. Cuando expiren dichas responsabilidades, los datos personales serán suprimidos de forma definitiva.

Destinatarios

Sus datos personales podrán ser comunicados para cumplir las obligaciones legales que en cada caso corresponda.

Asimismo, la UOC cuenta con varios proveedores que le asisten en la ejecución de diferentes tareas relacionadas con el tratamiento de los datos personales.

Derechos de las personas interesadas

Disponen de los siguientes derechos en materia de protección de datos:

DERECHO	**¿En qué consiste?**
Derecho de acceso	Consultar de qué datos personales se dispone.
Derecho de rectificación	Modificar los datos personales que se tienen cuando no sean exactos.
Derecho de oposición	Solicitar que no se traten los datos personales para algunas finalidades concretas, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas.
Derecho de supresión	Solicitar que se eliminen los datos personales.
Derecho de limitación	Solicitar que se limite el tratamiento de los datos personales.
Derecho de portabilidad	Solicitar que se les entregue en un formato informático la información de la que se dispone.
Derecho a presentar una reclamación ante la autoridad competente	Sin perjuicio del ejercicio de sus derechos ante el responsable del tratamiento, presentar una reclamación ante la autoridad competente para defender sus derechos, a través de la página web https://apdcat.gencat.cat/ca/inici/.

Podrán retirar su consentimiento en cualquier momento, así como ejercitar el derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación, enviando una comunicación a la UOC por correo electrónico a la dirección fuoc_pd@uoc.edu, con la referencia «Protección de datos». La solicitud deberá contener copia de su DNI u otro documento identificativo equivalente, así como el contenido mínimo previsto en la normativa aplicable. Si la solicitud no reúne los requisitos especificados, se podrá requerir que se subsane. El ejercicio de estos derechos es gratuito, si bien se podrá cobrar un canon cuando las solicitudes sean infundadas, excesivas o repetitivas.

16. ATENCIÓN A CONSULTAS

La UOC pone a disposición de las personas participantes un buzón de correo electrónico de atención a consultas relacionadas con las condiciones de participación, los plazos y, en general, todos los aspectos regulados en estas bases: internal_grants_ri@uoc.edu.

17. JURISDICCIÓN

Estas bases se rigen por las leyes del Estado español.

Cualquier controversia o litigio derivado de estas bases y de las ayudas otorgadas será sometida a los tribunales y juzgados de la ciudad de Barcelona. Los solicitantes y los beneficiarios renuncian a cualquier otra jurisdicción que pueda corresponderles.

En Barcelona, a 11 de enero de 2022

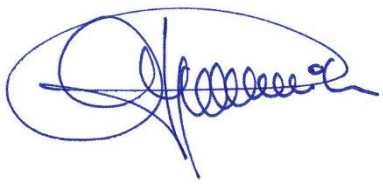

Marta Aymerich Martínez
Presidenta de la Comisión de Investigación e Innovación

ANEXO I

La siguiente tabla muestra los importes máximos que son financiados para el desplazamiento entre Barcelona y el centro de destino, según la distancia que muestra la calculadora de distancias del programa europeo Erasmus+.

Distancia entre Barcelona y el centro de destino	**Importe**
Entre 100 y 499 km	180 euros
Entre 500 y 1.999 km	275 euros
Entre 2.000 y 2.999 km	360 euros
Entre 3.000 y 3.999 km	530 euros
Entre 4.000 y 7.999 km	820 euros
8.000 km o más	1.500 euros
Regiones europeas situadas fuera del continente	**Importe**
Islandia, regiones ultraperiféricas y regiones de ultramar	770 euros
Malta y Chipre	720 euros

Para las estancias en la UOC del personal docente e investigador de otras instituciones, también se tendrá en cuenta esta tabla para calcular el importe máximo que puede ser financiado para los desplazamientos entre el lugar de origen y Barcelona.

La siguiente tabla muestra los importes semanales máximos que son financiados en concepto de dietas según los países de destino:

País	**Importe semanal**
Australia, Canadá, Corea del Sur, Dinamarca, Estados Unidos, Finlandia, Irlanda, Islandia, Israel, Japón, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelanda, Reino Unido, Suecia, Suiza	300,00 euros

Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal	250,00 euros
Macedonia del Norte, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumania, Turquía	200,00 euros

Resto de países	**700 euros mensuales**

En el caso del personal docente e investigador de otras instituciones que se desplaza a Barcelona, se realiza un **pago mensual de 1.200 euros** o la parte proporcional adecuada.

ANEXO II
RÚBRICA DE EVALUACIÓN / ESTANCIAS – Proyecto colaborativo

Memoria Proyecto Colaborativo									
			Puntuación						
Criterio	Sub-criterio	Puntuación	0	1	2	3	4	5	Puntuación de 0 a 5
Calidad científicotécnica, relevancia y viabilidad de la propuesta que se quiere impulsar y es resultado de la formación / seminario	Excelencia científica (madurez de la propuesta teniendo en cuenta también el marco de cada disciplina, o disciplinas, involucradas)	25 puntos	La propuesta no trata el criterio o éste no se puede evaluar debido a falta de información. O bien la propuesta no alcanza el mínimo para tener una calificación de 1 en el criterio.	El proyecto no aporta referencias científicas ni una fundamentación metodológica. O bien, la propuesta no se entiende.	El proyecto aporta pocas referencias científicas y no propone una metodología. No se hacen evidentes las fases de la investigación.	El proyecto aporta referencias científicas en el tema y plantea una búsqueda metodológicamente bien fundamentada. Se hacen evidentes las fases de la investigación.	El proyecto aporta referencias científicas en el tema y plantea una búsqueda metodológicamente bien fundamentada. Hace un cronograma de las fases de la investigación.	El proyecto aporta referencias científicas en el tema y plantea una búsqueda teórica y / o metodológicamente bien fundamentada. Hace un cronograma de las fases de la investigación en sí. Aporta información sobre fuentes de financiación para su propuesta	
	Potencial transformador, valor añadido y avances teóricos, tecnológicos o metodológicos. Se valorará también la creatividad y la transdiciplinariedad		La propuesta no trata el criterio o éste no se puede evaluar debido a falta de información. O bien la propuesta no alcanza el mínimo para tener una calificación de 1 en el criterio.	La propuesta no representa ningún avance ni teórico, ni tecnológico ni metodológico.	La propuesta presenta algunos avances tecnológicos o metodológicos parciales / moderados	La propuesta implica desarrollar nuevas teorías, tecnologías o nuevas metodologías.	La propuesta implica desarrollar nuevas teorías, tecnologías o nuevas metodologías y busca la transdisciplinariedad.	La propuesta implica profundizar en nuevas teorías, desarrollar nuevas tecnologías o nuevas metodologías. Busca la transdiciplinariedad, la justifica adecuadamente y plantea acciones concretas y factibles para conseguirla	
	Evaluación del marco teórico		Sin información para poderlo evaluar	No hay una revisión de las fuentes relevantes, ni citación de las obras más pertinentes en el campo. No hay síntesis y organización de la literatura que está vinculada a el problema de investigación	Hay una revisión mínima de las fuentes relevantes, escasa citación de las obras más pertinentes en el camp.Hi ha mínima síntesis y organización de la literatura que está vinculada a el problema de investigación.	Hay una revisión adecuada de las fuentes relevantes, citación de la mayoría de las obras más pertinentes en el campo. Hay adecuada síntesis y organización de la literatura que está vinculada a el problema de investigación.	Hay una buena revisión de las fuentes relevantes, citación de las obras más pertinentes en el campo. Hay buena síntesis y organización de la literatura que está claramente vinculada	Hay una revisión extensa de las fuentes relevantes, citación de las obras más pertinentes en el campo. La síntesis y organización de la literatura es excelente y está claramente vinculada al problema de investigación.	
	Correspondencia con las líneas estratégicas de investigación de la Universidad: La interacción entre la tecnología y las ciencias humanas y sociales.		No hay relación directa, o la persona no aporta evidencias para poderlo valorar	Muy poca relación y la persona no aporta evidencias para poderlo valorar	Alguna relación pero no se explicita claramente en su propuesta	Aunque no queda explícito en su propuesta, hay relación con alguna de las líneas estratégicas de investigación.	La propuesta encaja en una de las líneas estratégicas de investigación y queda explícito en su propuesta	La propuesta encaja en más de una línea estratégica de investigación estratégica de la Universidad y se ha hecho explícito en su propuesta.	
Valoración General			**La propuesta no alcanza el mínimo para ser valorada**	**D: Pobre: Hay carencias serias y cuesta entender la propuesta.**	**C-: Justo: Hay carencias serias**	**C +: Bien. La propuesta explica bien el proyecto, pero hay varias deficiencias presentes.**	**B: Muy Bien. La propuesta se entiende muy bien, pero hay pequeñas deficiencias presentes, que se pueden corregir.**	**A: Excelente. La propuesta se entiende muy bien y trata todos los puntos relevantes. Cualquier deficiencia es menor.**	
								TOTAL Memoria:	**0**

RÚBRICA DE EVALUACIÓN / ESTANCIAS – Logros científicos

Logros científicos

La persona candidata tendrá que explicar los logros de manera breve, cualitativa y destacando la importancia en su carrera y en su impacto científico y/o social y en abierto (si este criterio resulta aplicable), además del encaje con el proyecto que se presenta en la UOC. Los logros pueden incluir, entre otros, ediciones preliminares, publicaciones, formación impartida, contribución en consorcios, divulgación científica, patentes, bases de datos clave, software, tareas de estandarización, white papers, trabajo en la industria u otros sectores, etc. No tiene que indicarse el factor de impacto de la revista en caso de enumerarse artículos o publicaciones. Pueden incluirse publicaciones que la persona candidata haya hecho constar en el apartado anterior (contribución a la ciencia). Las citas del artículo u otras métricas pueden mencionarse, pero no son imprescindibles.

Entendemos el impacto social de la investigación desde una perspectiva amplia que incluye cualquier contribución de la investigación a la sociedad, como por ejemplo relaciones con el sector económico e industrial, transferencia y cocreación de conocimiento con organizaciones de la sociedad civil y otros actores de la sociedad o colaboración con el sector público y otros actores interesados. Se valora cualquier retorno positivo de diferentes actores interesados sobre la investigación realizada, su influencia en políticas públicas, la participación de pacientes u otros colectivos afectados por la investigación en los procesos de creación de conocimiento, así como la difusión y divulgación de los resultados de la investigación.

Criterio	Sub-criterio	Puntuación	Puntuación			
			0		5	Puntuación de 0 a 5
Calidad científico-técnica y relevancia de los logros en su carrera académica	Excelencia científica de los logros (las aportaciones se consideran excelentes desde un punto de vista cualitativo y contextualizado, es decir, teniendo en cuenta también el marco de cada disciplina o disciplinas involucradas. Se valorarán cuestiones como la solvencia de los marcos teóricos o metodológicos utilizados y el carácter rompedor e innovador de los logros).	25	Los logros no tratan del criterio o este no puede evaluarse debido a falta de información.		Los logros presentados son excelentes.	
	Progreso tecnológico, teórico o metodológico (avances y fortaleza acumulativa de las aportaciones entregadas).		Los logros no tratan el criterio o este no puede evaluarse debido a falta de información. O bien no llega al mínimo para tener una calificación de 1 en el criterio.		Los logros presentan avances tecnológicos, teóricos y metodológicos muy consolidados.	
	Valor añadido y diferencial (se valoran aspectos como la creatividad, la interdisciplinariedad, el liderazgo y el riesgo de los logros).		Los logros no permiten evaluar esta dimensión por falta de información.		Los logros aportan muchas evidencias de valor añadido.	
Impacto social de sus logros	Entendemos el impacto social de la investigación desde una perspectiva amplia que incluye cualquier contribución de la investigación a la sociedad, desde relaciones con el sector económico e industrial, transferencia y cocreación de conocimiento con organizaciones de la sociedad civil y otros actores de la sociedad o colaboración con el sector público y otros actores interesados. Se valora cualquier retorno positivo de diferentes actores interesados sobre la investigación realizada, la influencia de dicha investigación en políticas públicas, la participación de pacientes u otros colectivos afectados por la investigación en los procesos de creación de conocimiento, así como la difusión y divulgación de los resultados de la investigación.		No hay impacto científico ni social, dado que el candidato o la candidata únicamente enumera o describe logros académicos sin describir su impacto científico y social.		Se evidencia que los logros presentados han tenido un impacto sustancial en el ámbito académico y social y han aportado valor añadido.	
Encaje de los logros en su propuesta científica			No puede evaluarse.		Los logros presentados son los que justifican su propuesta científica y aportan valor añadido.	
					Total Logros	**0**

ANEXO III

RÚBRICA DE EVALUACIÓN / SEMINARIOS Y FORMACIÓN

Justificación del seminario/formación								
Criterio	Sub-criterio	Puntuación	Puntuación					
			0	1	2	3	4	5
Calidad científicotécnica, relevancia y viabilidad de la propuesta que se quiere impulsar y es resultado de la formación / seminario	Excelencia científica (madurez de la propuesta teniendo en cuenta también el marco de cada disciplina, o disciplinas, involucradas)	25 puntos	La propuesta no trata el criterio o éste no se puede evaluar debido a falta de información. O bien la propuesta no alcanza el mínimo para tener una calificación de 1 en el criterio.	El proyecto no aporta referencias científicas ni una fundamentación metodológica. O bien, la propuesta no se entiende.	El proyecto aporta pocas referencias científicas y no propone una metodología. No se hacen evidentes las fases de la investigación.	El proyecto aporta referencias científicas en el tema y plantea una búsqueda metodológicamente bien fundamentada. Se hacen evidentes las fases de la investigación.	El proyecto aporta referencias científicas en el tema y plantea una búsqueda metodológicamente bien fundamentada. Hace un cronograma de las fases de la investigación.	El proyecto aporta referencias científicas en el tema y plantea una búsqueda teórica y / o metodológicamente bien fundamentada. Hace un cronograma de las fases de la investigación en sí. Aporta información sobre fuentes de financiación para su propuesta
	Potencial transformador, valor añadido y avances teóricos, tecnológicos o metodológicos. Se valorará también la creatividad y la transdiciplinariedad		La propuesta no trata el criterio o éste no se puede evaluar debido a falta de información. O bien la propuesta no alcanza el mínimo para tener una calificación de 1 en el criterio.	La propuesta no representa ningún avance ni teórico, ni tecnológico ni metodológico.	La propuesta presenta algunos avances tecnológicos o metodológicos parciales / moderados	La propuesta implica desarrollar nuevas teorías, tecnologías o nuevas metodologías.	La propuesta implica desarrollar nuevas teorías, tecnologías o nuevas metodologías y busca la transdisciplinariedad.	La propuesta implica profundizar en nuevas teorías, desarrollar nuevas tecnologías o nuevas metodologías. Busca la transdiciplinariedad, la justifica adecuadamente y plantea acciones concretas y factibles para conseguirla
	Evaluación del marco teórico		Sin información para poderlo evaluar	No hay una revisión de las fuentes relevantes, ni citación de las obras más pertinentes en el campo. No hay síntesis y organización de la literatura que está vinculada a el problema de investigación	Hay una revisión mínima de las fuentes relevantes, escasa citación de las obras más pertinentes en el camp.Hi ha mínima síntesis y organización de la literatura que está vinculada a el problema de investigación.	Hay una revisión adecuada de las fuentes relevantes, citación de la mayoría de las obras más pertinentes en el campo. Hay adecuada síntesis y organización de la literatura que está vinculada a el problema de investigación.	Hay una buena revisión de las fuentes relevantes, citación de las obras más pertinentes en el campo. Hay buena síntesis y organización de la literatura que está claramente vinculada	Hay una revisión extensa de las fuentes relevantes, citación de las obras más pertinentes en el campo. La síntesis y organización de la literatura es excelente y está claramente vinculada al problema de investigación.
	Correspondencia con las líneas estratégicas de investigación de la Universidad: La interacción entre la tecnología y las ciencias humanas y sociales.		No hay relación directa, o la persona no aporta evidencias para poderlo valorar	Muy poca relación y la persona no aporta evidencias para poderlo valorar	Alguna relación pero no se explicita claramente en su propuesta	Aunque no queda explícito en su propuesta, hay relación con alguna de las líneas estratégicas de investigación.	La propuesta encaja en una de las líneas estratégicas de investigación y queda explícito en su propuesta	La propuesta encaja en más de una línea estratégica de investigación estratégica de la Universidad y se ha hecho explícito en su propuesta.
Valoración General			**La propuesta no alcanza el mínimo para ser valorada**	**D: Pobre: Hay carencias serias y cuesta entender la propuesta.**	**C-: Justo: Hay carencias serias**	**C +: Bien. La propuesta explica bien el proyecto, pero hay varias deficiencias presentes.**	**B: Muy Bien. La propuesta se entiende muy bien, pero hay pequeñas deficiencias presentes, que se pueden corregir.**	**A: Excelente. La propuesta se entiende muy bien y trata todos los puntos relevantes. Cualquier deficiencia es menor.**